

Señores

JUZGADO (3) TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

J03lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

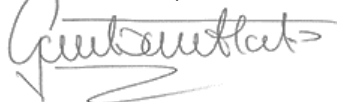
Proceso: EJECUTIVO LABORAL.
Demandante: LA PREVISORA S.A.
Demandados: LUIS DARÍO DIAZ GUECHE
Radicado: 19001310500320140001900

Asunto: IMPULSO PROCESAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderado Especial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, de manera respetuosa SOLICITO al Honorable Despacho se sirva dar impulso al proceso de la referencia, como quiera que no se ha surtido ninguna actuación posterior al 30 de noviembre de 2022, cuando mediante auto interlocutorio 1450 se ofició a la Secretaría Municipal de Tránsito de Timbío-Cauca para que se informara el estado del secuestro de la motocicleta de placas LCW17 que había sido embargada previamente en el proceso judicial mediante auto del 02 de abril del 2018, teniendo que el proceso de la referencia cursa desde el año 2014

Para los fines pertinentes la dirección electrónica para notificaciones es notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.